

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO A. MEDINA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 16ª Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos, caratulados "KESEF S.R.L. C/OTROS S/EJECUTIVO" (Expte. nº 710/12) se ha ordenado que el Mart. Julio A. Medina, matrícula 735-M-76, CUIT Nº 20-06071088-1, proceda a vender en pública subasta el día 23 de JUNIO DE 2016, a las 14 HS. en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, el siguiente bien: "Un automotor usado, en el estado y condiciones en que se encuentra, destinado a uso particular, marca Volkswagen, modelo Fox 1.6, año 2008, tipo sedán 5 puertas, con motor marca Volkswagen Nº BAH382741, chasis marca Volkswagen Nº 9BWK05Z684119627, dominio HMN 658, inscripto en el Registro Nacional del Automotor. Nº 02096 de CABA. Del informe registral se desprende que el dominio registra las siguientes cuatelas: Inhibiciones: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nro. 25 SECRETARÍA Nº 50. (C.A.B.A.) AUTOS: "BANCO DE GALICIA Y BS AS S.A. C/ LE SUIVANT SRL Y OTROS S/ EJECUTIVO" EO AP NRO. 14079 / 2011, VENCIMIENTO: 15-09-2016; JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nro. 12 SECRETARÍA Nº 24. (C.A.B.A.) AUTOS: "BANCO DE GALICIA Y BS AS S.A. C/ ENRIQUENZ HECTOR SILVIO S/ EJECUTIVO" EO AP NRO. 14083 / 2011. \$24.212,20 MAS \$12.000 VENCIMIENTO: 19-09-2016; JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS NRO. 5 SECRETARIA 17 (C.A.B.A.) AUTOS: "29181 AÑO 2011 ERRIQUENZ HECTOR SILVIO" \$118417,03, interés \$ 17762,55.-, VENCIMIENTO: 31-05-2017; JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nro. 24 SECRETARÍA Nº 240. (C.A.B.A.) AUTOS: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ ERRIQUENZ HECTOR SILVIO S/ EJECUTIVO" EO AP NRO. 11937 / 2012; sin monto, VENCIMIENTO: 25-07-2017; JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nro. 23 SECRETARÍA Nº 230. (C.A.B.A.) AUTOS: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. C/ LE SUIVANT SRL S/ EJECUTIVO" EXPTE. NRO. 11927 / 2012, VENCIMIENTO 25-07-2017; JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS NRO. 1 SECRETARIA 2. (C.A.B.A.) AUTOS: "EXPTE. NRO. 42437 AÑO 2011, ERRIQUENZ HECTOR SILVIO \$4902,67 INTERES \$735,40, VENCIMIENTO: 10-10-2017; JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS NRO. 3 SECRETARIA 10. (C.A.B.A.) AUTOS: "EXPTE. NRO. 12127 AÑO 2011, ERRIQUENZ HECTOR SILVIO, \$289225,82 INTERES \$43383,87, VENCIMIENTO: 26-12-2017; JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS NRO. 3 SECRETARIA 9. (C.A.B.A.) AUTOS: "EXPTE. NRO. 33499 AÑO 2012, ERRIQUENZ HECTOR SILVIO \$3350,33 INTERES \$502,54, VENCIMIENTO: 22-02-2018. EMBARGOS: - \$127500, 02 INTERES \$38250,06 JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARIA 24 BUENOS AIRES. (C.A.B.A.) (EMBARGO AUTOS: "EXPTE. BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES SA C/ LE SUIVANT SRL Y OTROS S/ EJECUTIVO; MONTO \$65000 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 16ª NOMINACION DE ROSARIO AUTOS KESEF SRL C/ LESUIVANT SRL EXPTE 710/2012.- Se imponen las siguientes condiciones de subasta: El automotor saldrá a la venta con una base de \$ 95.400,00; en caso de no existir postores, con una retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes, con la última base de \$ 20.000,00.- El comprador deberá abonar en el acto la totalidad del precio alcanzado, más el 10% de comisión al martillero. Se advierte que, atento lo dispuesto por comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., si el precio a abonar en el momento del remate fuere inferior a la suma de \$ 30.000,00 podrá cancelarse en efectivo al martillero interviniente, y en el caso de que fuera superior, deberá entregarse cheque certificado y/o cheque cancelatorio. Las deudas por multas y patentes que el automotor posea por todo concepto, las serán a cargo del comprador, actualizadas al momento de su efectivo pago, así como los gastos e impuestos de transferencia, radicación y gastos por retiro y traslado. No se admitirá la compra en comisión. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, Secretaría, 9 de Junio de 2016. Fdo.

Dra María Sol Sedita - Secretaria

\$ 705 294028 Jun. 13 Jun. 21

POR

JULIO A. MEDINA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito de la 4ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que dentro de los autos caratulados "MÉNDEZ HNOS. S.R.L. s/Propia Quiebra - Incidente de Realización de Bienes" (Expte. N° 584/2015 CUIJ: 21-01167041-2) se ha designado el día 27 de Junio de 2016 a las 12 hs. en Sede de este Tribunal Balcarse 1651 de Rosario, la realización de la licitación de los bienes de la fallida, ordenándose que para la presentación de sobres de ofertas de designan los días 06 de Junio de 2016 hasta el día 24 de junio de 2016 a las 12 hs. Condiciones de Licitación: 1º) A- Hágase saber que los bienes muebles existentes saldrán a la venta en bloque en el estado y condiciones en que se encuentran y surgen del acta de fs. 19, de los autos que se mencionan. Los mismos saldrán a la venta con la base de \$ 700.000,00 más IVA. B- Los gastos de desarme y armado de máquinas, su desconexión, desmontar las que se encuentra adheridas al piso, paredes y techos, su traslado y acarreo deberán estar a cargo del comprador, quedando obligado a su inmediato retiro bajo su exclusiva responsabilidad. C- Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado desde la fecha indicada, con la leyenda "Oferta con Base". Dichos sobres deberán ser presentados por duplicado, conteniendo: apellido y nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción de este Tribunal, profesión, edad, estado civil, tipo y número de documento de identidad, CUIT/CUIL y su condición ante la AFIP y el precio ofrecido en letras y números. Si se tratara de sociedades deberán acompañar copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acredite la personería del firmante. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición que el adquirente designe en el acto de apertura de sobres, la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco (5) días para la ratificación de la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la licitación se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto. Los interesados en la compra deberán presentar conjuntamente con los sobres un depósito del 10% de la base en Cuenta Judicial a habilitarse, a la orden del Juzgado y para estos autos, todo ello conforme la comunicación "A" 5147 del BCRA. D— Una vez realizado el acto de apertura de sobres, los oferentes admitidos se ordenarán de acuerdo al monto de su oferta y en orden creciente, siendo dicho orden el que se observará para ejercer el derecho de mejorar la oferta más alta. Ningún mejoramiento se oferta podrá ser de una suma inferior a \$ 10.000,00, respecto de la oferta inmediata anterior. Dicho procedimiento se repetirá en forma sucesiva hasta tanto no exista voluntad de mejorar de ninguno de los intervinientes, adjudicándose el lote al que realice la mejor oferta. Sin perjuicio de ello, una vez adjudicado el lote, se asentará el resultado de esta instancia de mejoramiento en orden decreciente para el supuesto de que se frustrare la primera adjudicación. E- Quien resultare adjudicatario deberá abonar en dicho acto el 10% en concepto de comisión al martillero en efectivo o en cheque certificado sobre plaza Rosario. Se advierte a los interesados que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la licitación de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuara el pago se mantendrán las condiciones previstas en el punto D. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" del BCRA, por lo cual de superar el importe de \$ 30.000,00 deberá realizarse por transferencia

interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición; a hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de circulación. 3) Hágase saber al martillero actuante que deberá fijar días y horas para mostrar los bienes a ser licitados. Lo que se hacer saber a todos los fines y efectos legales. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime - Secretaria. Rosario, 31 de mayo de 2016.

S/C 293829 Jun. 13 Jun. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JOSÉ BARBÓN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "PEIRETTI HORACIO D. c/OTRA s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 1122/07), se ha dispuesto que el Martillero Hugo José Barbón, CUIT N° 20-06141315-5, proceda a vender en subasta pública el día 30 de Junio de 2016, o el día siguiente hábil de resultar feriado el designado a partir de las 10 horas en el Colegio de Martilleros, sito en calle Mitre 915 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con la base de \$ 520.000.- de no haber postores por dicha base se procederá acto seguido a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior y de persistir tal circunstancia se ofrecerá en el mismo acto sin base y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, situada en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forma parte de la chacra Setenta y Nueve del plano número 92330 año 1977, que expresa su título y de acuerdo al plano confeccionado por los Agrimensores Armando Garnier y Primo Zan, archivado bajo el número ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, se designa como lote DOS de la manzana "I", está ubicado a los treinta metros de la esquina Sud, formada por las calles Alvear y Monteagudo, hacia la Este de la manzana y mide diez metros de frente al Sud-Este, lindando con calle Alvear, treinta y cinco metros, cero seis centímetros de fondo al Sud-Oeste, lindando con el lote Tres y fondo del lote Seis, diez metros de contrafrente al Nor-Oeste, lindando con parte del lote Siete, y treinta y cinco metros, cero ocho centímetros de fondo, al Nor-Este, lindando con el lote uno de la misma manzana y plano, Encierra una superficie total de Trescientos Cincuenta Metros, Setenta Décímetros Cuadrados.- Dominio Tomo 557 Folio 266 N° 379973 - Departamento General López.- El Registro General Informa: Hipoteca: inscripta el tomo 576B F° 37 N° 379974 de fecha 22-09-05 y su ampliación inscripta al Tomo 46 MH F° 473 N° 353625 de fecha 23-06-06, por U\$S 32.000.- Embargo J.C. y C. 2da. Nom. de Venado Tuerto, estos autos y que aquí se ejecutan, inscripto al Tomo 122E Folio 3355 N° 376777 de fecha 19-09-13 por U\$S 41.600.- Inhibición:

Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nom. de Vendo Tuerto, autos Gace Sandra Marisa s/Concurso Preventivo, Inscripta al Tomo 24 Letra IC F° 195, sin monto, de fecha 10-06-14.- Copias de títulos agregadas al expediente para ser revisados, no aceptándose reclamo alguno por insuficiencia de los mismos después de la subasta.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra (desocupable art. 506 CPCC) según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador, en el caso de hacerlo en comisión, deberá indicar los datos del comitente en el mismo acto, y abonará el 10% del precio en concepto de seña, más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000.- el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para esto autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" del 23-11-10) respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000 deberá efectuarse por transferencia interbancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. Es condición de la subasta que quien resulte comprador deberá abonar todos los impuestos, tasas y servicios que adeudare el inmueble, como así también serán a su cargo los gastos de transferencia de dominio, actualización de planos, sellados e IVA si correspondiere. El adquirente del bien subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye la opción prevista en el art. 505 2do párrafo del CPCC El inmueble puede ser visitado en el horario de 11 a 12 horas, los dos días anteriores a la subasta, debiendo contactarse previamente con el martillero al telef. 03462-427799 lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto de junio de 2016.- Walter Bournot, secretario.

\$ 774 293851 Jun. 13 Jun. 15
